



Oficina de Control Interno

CIRCULAR 01 DE 2022

- PARA:** Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Jefe División Financiera, Jefe División de Contratación; Jefe Sección de Presupuesto, Jefe Sección de Pagaduría, Jefe Sección de Contabilidad, Dirección de Infraestructura Universitaria, Oficina de Planeación y Desarrollo, Jefe Oficina Jurídica y demás servidores públicos asociados al proceso.
- DE:** María Patricia Restrepo López, Jefe (E) Oficina de Control Interno.
- ASUNTO:** Directrices sobre la rendición de cuentas en el Sistema SIA CONTRALORIAS de la Contraloría Departamental del Valle y Calendario de Rendiciones.
- FECHA:** Cali, 7 de enero de 2022.

La Jefe (E) de la Oficina de Control Interno, en el ejercicio del fomento a la cultura del control, sus roles de evaluación y seguimiento, Relación con Entes Externos de Control, y teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca;

1. A través de la Resolución reglamentaria No.015 del 18 de diciembre de 2020, adoptó los aplicativos "SIA Observa" para el control de la contratación, y "SIA Contralorías" para la rendición de la cuenta e informes de los sujetos de control.
2. Emitió la Resolución Reglamentaria No.017 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica su información*". (anexa).
3. Emitió la Resolución Reglamentaria No.005 de 2021, "*por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de los informes y se reglamenta su revisión*". (anexa)



Oficina de Control Interno

Hace las siguientes recomendaciones para el proceso de rendición de la cuenta Universidad del Valle:

- A. Tener especial atención al **artículo 5º. Responsables de rendir la cuenta e informes**; de la Resolución 05 de 2021 en él se establecen los informes electrónicos que se deben subir al sistema SIA Contralorías durante cada vigencia.
- B. Dar estricto cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle en el calendario de rendición publicado con el nombre de PERIODICIDAD DE LA RENDICIÓN. El cual puede ser modificado por la CDVC. (adjunto). Que también podrá consultarse en el siguiente enlace: file:///C:/Users/Usuario/Documents/2022/Periodicidad%20de%20la%20Rendici%C3%B3n.pdf
- C. Consultar a la Contraloría Departamental, en caso de tener alguna duda o dificultades de tipo técnico en la rendición de los informes, al siguiente email siacontraloriassoporte@contraloriavalledelcauca.gov.co
- D. Tener en cuenta que en la página de la CDVC, en el siguiente enlace, <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/> podrán consultar el Manual de Usuario, Periodicidad de rendiciones, aclaración a errores frecuentes, y cambios realizados en el sistema.
- E. Una vez rendidos los informes mencionados en el formato Periodicidad de la Rendición, se deberá enviar copia del certificado o documento que lo avale al email de la oficina de control Interno (controlinterno@correounivalle.edu.co).
- F. Por último, recordar que el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 017 de 2021 de la Contraloría Departamental, genera sanciones disciplinarias.

Atentamente,



MARÍA PATRICIA RESTREPO LOPEZ
Jefe (E) de la Oficina de Control Interno
Universidad Del Valle

Proyectó: Patricia Andrade M.